



ACREDITACIÓN

Nota de alcance:

Certificación de la calidad académica de una institución de educación superior o de una de sus carreras de grado o curso de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y de la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final. (Artículo 22 Ley N° 2.072/03 de creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior).

Nota bibliográfica:

Fuente: Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Glosario (2007). MEC.